

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16143 *Entrada en vigor del Acuerdo Bilateral entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo a la designación del Palau Macaya como Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO, hecho en París el 21 de junio de 2023.*

El Acuerdo Bilateral entre el Reino de España y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativo a la designación del Palau Macaya como Centro de Categoría 2 auspiciado por la UNESCO, hecho en París el 21 de junio de 2023, entró en vigor el 18 de julio de 2025, una vez que España notificó por escrito a la UNESCO el cumplimiento de todos los trámites requeridos, según se establece en su artículo 13.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 26 de julio de 2023.

Madrid, 23 de julio de 2025.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.